

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXXI Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1985

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXXVII Reunión

INDEXED

Tema 9 del programa provisional

CD31/27 (Esp.)
18 julio 1985
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 19 de junio de 1985 (Anexo I), sometido a la consideración del Comité Ejecutivo en su 95a Reunión. En el Informe Financiero Parcial del Director para el Año 1984 (Documento Oficial 200) se presenta un cuadro, en las páginas 20 y 21, en el que se indica el estado de la recaudación de las cuotas al 31 de diciembre de 1984. En el Anexo II se indican las recaudaciones efectuadas entre el 1 de enero y el 19 de junio de 1985 por País Miembro y fecha de pago.

En 1979, la XXVI Reunión del Consejo Directivo, por Resolución XXVIII, aprobó presupuestos suplementarios para el financiamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y del Centro Panamericano de Zoonosis. En el Anexo III se indica el estado de la recaudación de las cuotas para esos presupuestos suplementarios.

A fin de presentarle al Consejo la información más reciente sobre la recaudación de las cuotas, antes de la XXXI Reunión se publicará un informe actualizado al respecto.

En su 95a Reunión, el Comité Ejecutivo consideró el estado de la recaudación de las cuotas y el informe especial del Director sobre los países atrasados en el pago de sus cuotas en un monto que exceda del importe de las correspondientes a dos años completos, y aprobó la Resolución I, cuyo texto es el siguiente:

LA 95a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE95/21 y ADD. I) y el informe especial facilitado sobre los Gobiernos Miembros que se han atrasado en el pago de sus cuotas hasta el punto de hallarse sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo designado por la XXX Reunión del Consejo Directivo para examinar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que dejen de cumplir sus obligaciones financieras, y

Observando con preocupación que cuatro de los cinco Gobiernos Miembros sujetos a la aplicación del Artículo 6.B no han atendido la obligación contraída de liquidar las cuotas atrasadas, y teniendo en cuenta la inquietud expresada en la 95a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE95/21 y ADD. I).

2. Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado los pagos correspondientes a 1985 y encarecer a los demás Gobiernos Miembros que abonen las cuotas pendientes lo antes posible a fin de que la labor de la Organización pueda proseguir y la carga financiera de su programa se pueda distribuir equitativamente entre todos los Miembros.

3. Recomendar a la XXXI Reunión del Consejo Directivo que las restricciones relativas al voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen en forma estricta en el caso de los Gobiernos Miembros que al iniciarse dicha Reunión no hayan discutido de nuevo con la Secretaría las posibilidades y la forma de cumplir con sus obligaciones de pago.

4. Pedir al Director que continúe informando a los Gobiernos Miembros acerca de los saldos adeudados y que informe a la XXXI Reunión del Consejo Directivo acerca de la situación referente a la recaudación de las cuotas.

Anexos

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS
AL PRESUPUESTO DE 1984-1985 Y DE EJERCICIOS PRECEDENTES
AL 19 DE JUNIO 1985
(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

GOBIERNOS MIEMBROS Y PARTICIPANTES	RECIBIDO DURANTE						SALDO ADEUDADO
	1980	1981	1982	1983	1984	1985	
ANTIGUA Y BARBUDA	-	-	-	9,916.00	-	8,347.00	1,569.00
ARGENTINA	-	-	2,160,819.80	3,440,817.00	3,440,817.00	2,160,759.30	6,881,694.50
BAHAMAS	-	-	-	29,748.00	-	108.00	29,640.00
BARBADOS	-	-	-	34,705.50	-	-	34,705.50
BELIZE	-	-	-	19,832.00	-	-	39,664.00
BOLIVIA	-	-	20,875.19	73,819.00	84,285.00	44,445.00	218,819.19
BRASIL	-	-	-	3,458,406.00	4,308,459.00	858,406.00	11,216,918.00
CANADA	-	-	-	3,238,691.50	-	-	3,238,691.50
CHILE	-	-	-	376,804.50	-	376,804.50	0.00
COLOMBIA	-	-	-	459,881.50	-	-	459,881.50
COSTA RICA	-	-	12,464.51	73,819.00	84,285.00	175,311.68	79,541.83
CUBA	-	-	-	21,464.63	540,416.50	592,291.42	510,006.21
DOMINICA	-	-	-	-	-	-	9,916.00
ECUADOR	-	-	-	-	-	28,315.97	55,969.03
EL SALVADOR	-	-	-	73,819.00	84,285.00	73,819.00	168,570.00
ESTADOS UNIDOS	-	-	-	-	-	16,543,638.00	16,543,638.00
FRANCIA	-	-	-	-	-	84,285.00	0.00
GRENADA	-	-	-	-	-	14,873.50	14,873.50
GUATEMALA	-	-	-	-	-	84,285.00	84,285.00
GUYANA	-	-	-	18,652.04	84,285.00	18,666.00	168,556.04
** HAITI	19,419.74	61,210.00	73,819.00	73,819.00	84,285.00	78,000.00	318,837.74
HONDURAS	-	-	-	-	-	29,742.60	54,542.40
JAMAICA	-	-	-	-	17,992.87	-	102,277.87
MEXICO	-	-	-	-	-	3,232,583.00	3,232,583.00
* NICARAGUA	-	61,210.00	73,819.00	73,819.00	84,285.00	40,401.86	337,016.14
PANAMA	-	-	-	-	-	2,006.00	82,279.00
* PARAGUAY	3,039.22	61,210.00	73,819.00	73,819.00	84,285.00	-	380,457.22
PERU	-	-	-	110,728.00	247,898.00	-	606,524.00
REINO DE LOS PAISES BAJOS	-	-	-	-	-	29,748.00	0.00
REINO UNIDO	-	-	-	-	4,668.71	9,426.00	20,032.71
* REPUBLICA DOMINICANA	61,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	84,285.00	-	438,628.00
SAN CRISTOBAL Y NIEVES	-	-	-	-	-	4,958.00	0.00
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	-	-	-	-	-	9,916.00	0.00
SANTA LUCIA	-	-	-	-	2,570.50	-	17,444.00
SURINAME	-	-	-	-	-	-	64,453.50
TRINIDAD Y TOBAGO	-	-	-	-	-	307.00	83,978.00
URUGUAY	-	-	-	-	168,570.50	-	337,141.00
VENEZUELA	-	-	-	-	1,668,955.50	131,170.93	1,712,866.07
TOTAL	83,668.96	244,840.00	328,615.70	6,286,803.47	9,600,586.58	21,300,873.26	47,545,999.45
				Cuotas del año 1985		17,158,086.82	35,144,271.18
				Cuotas del año 1984		760,555.10	8,840,031.48
				Cuotas de años anteriores		3,382,231.34	3,561,696.79
				TOTAL		21,300,873.26	47,545,999.45

* Países sujetos al Artículo 6.B de la Constitución de la OPS
** País comprendido dentro del plan de liquidación de atrasos.

CONTRIBUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO
DEL 1o. DE ENERO AL 19 DE JUNIO 1985
(expresado en EUA dólares)

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	1984-1985	Años anteriores
Antigua y Barbuda.	15. V. 85	<u>8,347.00</u>	-
Argentina	24. V. 85	-	540,189.83
	24. V. 85	-	540,189.83
	28. V. 85	-	540,189.83
	28. V. 85	-	<u>540,189.81</u>
			<u>2,160,759.30</u>
Bahamas	1. I. 85	<u>108.00</u>	-
Barbados	-	-	-
Belize	-	-	-
Bolivia	25. IV. 85	-	<u>44,445.00</u>
Brasil	1. III. 85	-	458,406.00
	31. V. 85	-	<u>400,000.00</u>
			<u>858,406.00</u>
Canada	-	-	-
Chile	1. I. 85	76,805.50	-
	14. I. 85	38,865.00	-
	22. III. 85	<u>261,134.00</u>	-
		<u>376,804.50</u>	
Colombia	-	-	-
Costa Rica	4. III. 85	-	75,000.00
	4. III. 85	-	6,803.80
	3. V. 85	75,322.59	4,479.71
	3. VI. 85	<u>13,705.58</u>	0.00
		<u>89,028.17</u>	<u>86,283.51</u>
Cuba	16. I. 85	524,805.93	21,464.63
	3. VI. 85	<u>46,020.86</u>	0.00
		<u>570,826.79</u>	<u>21,464.63</u>
Dominica	-	-	-
Ecuador	1. I. 85	<u>28,315.97</u>	-
El Salvador	27. III. 85	-	<u>73,819.00</u>
Estados Unidos de América	13. III. 85	8,271,819.00	-
	23. IV. 85	<u>8,271,819.00</u>	
		<u>16,543,638.00</u>	
Francia	15. V. 85	<u>84,285.00</u>	

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	1984-1985	Años anteriores
Grenada	-	-	-
Guatemala	-	-	-
Guyana	15. V. 85	<u>13.96</u>	<u>18,652.04</u>
Haiti	18. I. 85	-	5,000.00
	20. III. 85	-	15,000.00
	10. IV. 85	-	5,000.00
	8. V. 85	-	<u>53,000.00</u>
			<u>78,000.00</u>
Honduras	1. I. 85	<u>29,742.60</u>	-
Jamaica	-	-	-
México	-	-	-
Nicaragua	19. VI. 85	-	<u>40,401.86</u>
Panamá	1. I. 85	<u>2,006.00</u>	-
Paraguay	-	-	-
Peru	-	-	-
Reino de los Países Bajos	27. III. 85	<u>29,748.00</u>	-
Reino Unido	12. II. 85	823.00	-
	4. III. 85	452.00	-
	20. III. 85	<u>8,151.00</u>	-
		<u>9,426.00</u>	
República Dominicana	-	-	-
San Cristobal y Nieves	1. I. 85	<u>4,958.00</u>	-
San Vicente y Las Granadinas	24. I. 85	<u>9,916.00</u>	-
Santa Lucía	-	-	-
Suriname	-	-	-
Trinidad y Tobago	1. I. 85	<u>307.00</u>	-
Uruguay	-	-	-
Venezuela	8. I. 85	<u>131,170.93</u>	<u>-.-</u>
Total Contribuciones Recibidas		<u>17,918,641.92</u>	<u>3,382,231.34</u>
		=====	=====

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DEL PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO
DEL CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS Y DEL CENTRO PANAMERICANO
DE FIEBRE AFTOSA PARA EL PERIODO FINANCIERO 1980-1981
(en dólares de los Estados Unidos)

<u>Gobiernos Miembros y</u> <u>Gobiernos Participantes</u>	<u>Cantidad adeudada</u> <u>1 enero 1980 1/</u>	<u>Cantidad recaudada</u> <u>en 1985</u>	<u>Saldo deudor</u> <u>19 de junio 1985</u>
Nicaragua	1,741.00 =====	1,741.00 =====	0.00 =====

1/ El presupuesto suplementario fue aprobado por el período financiero 1980-1981 pero para su utilización total en 1980.